

Quintamiento

La villa de vergara a diez y ocho dias
 del mes de Julio de mill e quatro e cientos
 e setenta e seis años los señores
 don Juan baptista de vacana lea
 vallero de la hermandad de la
 alcaide de sus ordinarios de la
 y su jurisdiccion por el Rey nuestro
 señor. don fernand de rodriguez bar
 sindico procurador general de
 condes de la. pedro de cume ta
 y gabriel de arana fe los lexidores
 y andres peres de cupido y gran peres
 de aguirre diputados del cuerpo y ve
 rindad de vergara con martin de ar
 y martin de arca cargo de lexidor
 y diputado de la parrochia de oxirindo
 de la villa como justicias y leximi
 entos de la hermandad junta en su ayunta
 miento por testimonio de mill e tresca
 te e setenta e seis años estando junta
 el dicho señor alcaide propuso y dio
 que los dias passados a via sumaria
 se hizo un despacho de la diputacion
 y nclusa una copia de la carta de
 escrita a su memoria por un escriba
 ciado de señor de que de verdad sea l
 de quatorce e en que avia que to
 los dichos de quatorce e en con las
 armas en las manos para valirlas

Parte donde amare y otras cosas
 que contiene ~~su~~ y la de la dipu
 tacion de cinco deste a vista que le
 a respondido en la conformidad de
 la copia que remite y agora a leer
 visto otro despacho de la diputacion
 de castilla de quince deste y inclusa
 otra copia de otra carta de su eseren
 cia de un memorial que venia con ella
 y su señoria di que porer estas materias
 de tanto peso a tener el to junto particular
 para el dia lunes veinte y uno deste a la
 hermita de nra señora de las alas
 o cho de la mañana para que en la con
 ferencia se tome la resolucion que con
 venga y que a demas sean tratar otro
 tres casos o uno sobre una carta
 escrita o el ruego mayor don Luis
 de alexa de sobre los cinquenta y
 fanter que es de decretado a vista
 en la ley de fuenterrabia y el se
 gundo sobre la fuga de don Lorenco de
 carispey que a su magestad la
 reparacion de los ~~se~~ de capitan
 genera y corregidor de quipulco a
 que conviene se nombre procura
 dor xunero y visto por el Mexico en
 to sea cordo anis y los texidor y de
 putado de ayuntamiento a quien cae esta
 tan da de ayuntamiento y junta junta
 con un ~~del~~ del ~~del~~ or alcaide

el xieron por tal procurador con
tero amartin peres de la mariano al
qual lehubo por nombrado el texi
mientos y se le otorgo poder para que
asista en la dha junta anse el te
ferido como en la dha que fuere
necesario como se pro pone por la dha
carta de quince de este y que se le de
instruccion a ordena cion del señor
alcalde

Esta dha de proposicion de Juan Lopez
de cyrre mayor ordo mo de la hermi
ta de santiago se le dio licencia para
ta cortar doce cabrios para el co
vertico que se pretende hacer en la
dha hermita en el monte como
xi se ha estado la dha yntereses al
guro y se decreto que en ma cantidad
tuviere necesidad para la dha obra
se le de pagando lo que declarare Juan
pintero a quien se nombra para que
los vnos y otros senale y examine y
haga su declaracion jurada ante los
civiles de la yunta mienta con
maron los que se avian en

Juan de...
Andrés de...
Juan de...
Juan de...

Juan de...
Juan de...
Juan de...
Juan de...